



Expte. 2021/1300

**DECRETO**

**DON JOSE-MANUEL QUIJORNA GARCIA ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO).**

**ANTECEDENTES**

Realizado el correspondiente procedimiento de contratación con número de expediente 2021/1300, la mesa de contratación con fecha 03/11/2021 hizo propuesta de adjudicación de este contrato a la ASOCIACIÓN BANDA CONSUEGRA S.XXI por el precio de 59.000€ (Impuestos incluidos).

Visto el requerimiento de documentación de 3 de noviembre de 2021 realizado por esta Alcaldía para la presentación por el propuesto adjudicatario del certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas y Empresas Clasificadas del Sector Público y su aportación por el mismo con fecha 5 de noviembre de 2021 y constando su inscripción con fecha 27 de octubre de 2017.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, establece lo siguiente:

**“DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.** Normas específicas de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Así mismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

Por tanto, la competencia para realizar la adjudicación corresponde al señor Alcalde. “

Atendiendo a los antecedentes y fundamentos jurídicos citados:

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	15/11/2021
SECRETARIO	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	15/11/2021
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bf90404edcb6436195f45ed97be7bf99001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1553 - Fecha Resolución: 15/11/2021





## HE RESUELTO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato con vencimiento el 31/12/2021 para la prestación del servicio de actuaciones de la banda de música en Consuegra, a la empresa Asociación Banda Consuegra S.XXI, por el precio de 59.000€ IVA incluido.

**SEGUNDO.** La formalización del contrato se efectuará mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación atendiendo a la cláusula decimoséptima del PCAP (Formalización y duración del contrato).

**TERCERO.** Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

**CUARTO.** Notificar este decreto al adjudicatario, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, a la fecha referida al margen

*EL ALCALDE-PRESIDENTE,*

*ANTE MI,  
EL SECRETARIO,*

*José-Manuel Quijorna García*

*Saturnino Capuchino Perulero*

Firma 1 de 2	SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	15/11/2021	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	15/11/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	bf90404edcb6436195f45ed97be7bf99001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1553 - Fecha Resolución: 15/11/2021

